



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.002109

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Marzo de 2009, que contiene la Reforma de Estatutos de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. y de la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario, otorgada el 8 de mayo del 2009, ante el mismo Notario;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 606 de 22 de Mayo de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía otorgada el 10 de marzo del 2009, del contenido de la escritura pública Aclaratoria otorgada en esa misma Notaria, el 8 de mayo del 2009, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1724 del Código Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Mayo de 2009.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1760  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 28  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 JUN 2009



Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

